



Expediente: 107/23-D4
Carátula: SUAREZ CAROLINA ELIZABETH C/ CHIMALE S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252120136 - CHIMALE S.R.L., -DEMANDADO
20100208939 - SUAREZ, CAROLINA ELIZABETH-ACTOR
90000000000 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 107/23-D4



H105024924001

JUICIO: SUAREZ CAROLINA ELIZABETH c/ CHIMALE S.R.L s/ COBRO DE PESOS-Expte.
N°107/23-D4.

San Miguel de Tucumán, febrero del 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Vanesa Cristina Rasguido del 27/02/2024:

Tengo por contestada en tiempo y forma la vista conferida a la demandada con respecto al pedido de anticipo para gastos de pericia.

Al tener en cuenta los puntos a peritar, considero que la suma solicitada como anticipo de gastos resulta excesiva. Por lo tanto, en uso de las atribuciones que me confieren los Arts. 10 y 98 del CPL, fijo dicha suma en la de \$20.000 (pesos veinte mil), independientemente que la experta pueda, en su oportunidad, acreditar documentalmente la procedencia de gastos mayores. MAL-107/23-D4.

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.